

**INFORME DE VIABILIDAD DE “ZONA DE LAMINACIÓN NATURAL EN LA CONFLUENCIA DEL BCO.
CASELLA-BARXETA” CLAVE 08.499-0080/2111
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)***

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

ZONA DE LAMINACIÓN NATURAL EN LA CONFLUENCIA DEL BCO. CASELLA-BARXETA.

Clave de la actuación:

08.499-0080/2111.

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
ALZIRA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR O.A.

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Diego Irlés Rocamora	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48 46010 VALENCIA	Diego.irlés@chj.es	650 788 838	
Ignacio Valero Garcés	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48 46010 VALENCIA	Ignacio.valero@chj.es	628 455 388	
Irene Caballero Fernández	AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48 46010 VALENCIA	Irene.Caballero@chj.es	618 73 75 21	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

En octubre de 1982 se produce el hecho más significativo con la inundación ($Q_p = 8.500 \text{ m}^3/\text{s}$) causada por el colapso de la presa de Tous, lo cual provoca graves daños a bienes y personas en localidades de las comarcas de la Ribera Baja y Ribera Alta.

En 1985 desde la Dirección General del Agua se impulsa Plan General de Defensas contra avenidas del Júcar, que básicamente consiste en la construcción de tres presas:

- Nueva presa de Tous.
- Presa de Escalona
- Presa de Bellús.

En 1987 se produce una nueva avenida ($Q_p = 5.200 \text{ m}^3/\text{s}$), lo que provoca que se acelere los trámites necesarios para iniciar las obras de las tres presas, que finalmente comienzan a finales de los años 80 y van siendo finalizadas durante la década de los años 90.

La construcción de las presas de Tous, Escalona y Bellús, redujo de forma muy importante la frecuencia y magnitud de las inundaciones. Sin embargo, éstas siguen produciéndose con una frecuencia no asumible.

Persiste el riesgo de inundación en la ribera del Júcar, en buena parte debido a las aportaciones no controladas de los ríos Magro (aguas abajo de la presa de Forata), Sellent y Cárnoles (afluente del río Albaida aguas abajo de la presa de Bellús).

Debido a lo anterior en el año 2000 se impulsa Plan Global frente a inundaciones en la Ribera del Júcar, con el objetivo de solventar el enorme impacto social, económico y ambiental que históricamente han venido provocando las inundaciones en el Júcar. Para ello se plantean una serie de obras que aumente el nivel de protección tanto en zonas urbanas como en zonas rurales. Las actuaciones son las siguientes:

- Presa del río Sellent
- Presa de Montesa
- Presa del Marquesado
- Acondicionamiento del río Júcar entre Carcaixent y la autopista A-7 y
- Mejora del drenaje del Marjal sur del río Júcar

En 2006, se inician los diferentes estudios, modelos y análisis que dan lugar a los anteproyectos de las presas (Sellent, Montesa y Marquesado) y a los dos Proyectos Constructivos de las actuaciones en la llanura de inundación del río Júcar.

En 2010, se elaboran los estudios de viabilidad de las presas de Sellent y Montesa (nivel de anteproyecto), y se encuentran en fase de redacción avanzada los proyectos de Acondicionamiento del río Júcar entre Carcaixent y la autopista AP-7 y Mejora del drenaje del Marjal sur del río Júcar e incluso se llega a realizar la fase de consultas previas del proceso de evaluación de impacto ambiental conjunta de ambos proyectos.

Entre los años 2011 y 2013 se realiza parte Plan de Participación Pública, con la idea de evaluar los diferentes impactos sobre el territorio que provocarían las citadas obras. Durante esta etapa empiezan a surgir dudas en cuanto a la magnitud de los importes de las obras, difícilmente definidas por fases dada la unicidad del Proyecto,

y de las expropiaciones, que junto con la situación económica que tenía el país en esos años, hace que los proyectos se abandonen. Asimismo, el impacto territorial de la actuación y las dudas sobre el uso y posterior mantenimiento de los terrenos expropiados implicados complicaron el inicio de la actuación.

Se plantean dos proyectos complementarios entre sí: Proyecto de Acondicionamiento del Río Júcar entre Carcaixent y la Autopista AP-7 y el Proyecto de Mejora del Drenaje del Marjal Sur. Este segundo incluye también l'Albufera. Cada uno de ellos desglosado en diversas actuaciones. Ambas actuaciones contemplan motas para proteger las zonas urbanas.

En el año 2020, se redactan los estudios de coste beneficio de dichos proyectos, mostrando la viabilidad económica de las obras estudiadas, si bien, debido a su magnitud, necesitan ser priorizadas y definidas detalladamente para proceder a su ejecución.

A finales del año 2020, se licita el contrato "ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES DE LA RIBERA DEL JÚCAR, PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES, REDACCIÓN DE PROYECTOS E INICIO DE TRAMITACIÓN AMBIENTAL", clave 08.499-0069/0411 que se adjudica a TYPESA en el año 2021. El alcance final de los trabajos correspondientes es obtener una serie de proyectos y actuaciones viables desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental que permitan soluciones en la llanura de inundación del Júcar.

Finalmente, en el marco de dicho contrato se realizan una serie de estudios técnicos que llevan a la selección de cinco actuaciones prioritarias en la llanura del Júcar:

- Adaptación al riesgo de inundación del Bco. Barxeta. Fase I.
- Adaptación al riesgo de inundación del Bco. Barxeta. Fase II.
- Elementos estructurales de protección contra inundaciones del núcleo urbano de Cogullada.
- Adaptación a la inundabilidad provocada por el Bco. de la Casella y mejora de su capacidad de desagüe
- **Zona de laminación natural en la confluencia del Bco. Casella-Barxeta.**

Zona de laminación natural en la confluencia del Bco. Casella-Barxeta.

En relación con los barrancos, el caso de Alzira se asemeja al de otros muchos municipios en el mediterráneo, debido al régimen torrencial en climas cálidos y con largos periodos de sequía, una intensa expansión urbanística y poca observancia por parte de los organismos responsables. Además, se suma que en una corta distancia se salvan grandes desniveles, lo que provoca súbitas avenidas de agua con grandes velocidades. Al llegar al llano con la disminución drástica de la pendiente y velocidad se producen sobreelevaciones y embalsamientos debidos a las obstrucciones ocasionadas por las edificaciones y calles. Las escorrentías aumentan con la urbanización y los caudales punta también al modificar el medio receptor de las lluvias.

Para entender la problemática suscitada en Alzira en los últimos años habría que remontarse a los planes de defensa de la ciudad como consecuencia de la gran riada de San Carlos de 1864. Después se fueron modificando estos planes o perfeccionando conforme la ciudad iba creciendo y se iban sucediendo nuevas crecidas e inundaciones.

El barranco de la Casella (proveniente de este valle), junto con el barranco de l'Estret (proveniente del valle de Aguas Vivas) y el de Vilella (proveniente de los montes cercanos a Carcaixent), confluía en el barranco de Barxeta que desembocaba en el brazo muerto del río Júcar. Ahora, después de las distintas actuaciones a lo largo del siglo XX, con la defensa de la ciudad con el malecón, el barranco de la Casella se dirige directamente al río Júcar y es el Barxeta el que confluye a él unos cientos de metros antes.

La actual confluencia del barranco de Barxeta con el barranco de la Casella, aguas arriba de su incorporación al río Júcar, presenta una configuración hidráulica (a 90°) poco favorable al flujo, de forma que los flujos desbordados del Barxeta se desvían del ángulo recto y giran hacia el barranco de la Casella buscando las zonas

más deprimidas.

La remodelación de la confluencia del barranco de Barxeta con el barranco de la Casella mediante una zona de laminación natural que favorezca el comportamiento natural del barranco de Barxeta en su llegada a la Casella es una medida coadyuvante con la mejora del desagüe del barranco de la Casella al mismo tiempo que permite la recuperación del espacio fluvial.



Barrancos en Alzira.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

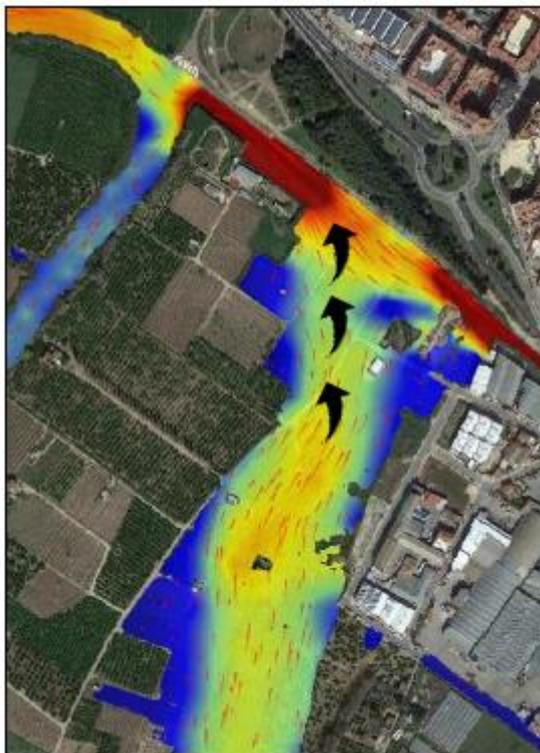
Las actuaciones en el ámbito del presente proyecto están declaradas de Interés General, al estar incluida en el listado de inversiones del anexo II del Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, con la denominación “Acondicionamiento del río Júcar entre Carcaixent y la autopista A-7”.

En el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el ciclo de planificación 2022-2027, aprobado por Real Decreto 26/2023, de 22 de enero, está incluida como medida estructural la actuación “PLAN GENERAL DE INUDACIONES DEL JÚCAR” (CÓDIGO ARPSI ES080-ARPS-0014; código de medida 14.03.02-2C-19).

Actualmente, la incorporación del barranco de Barxeta al barranco de Casella se realiza de manera perpendicular al mismo. El proyecto contempla la mejora hidráulica de la confluencia, corrigiendo este tramo final del barranco de Barxeta con un trazado curvo que facilita el drenaje de los primeros caudales.

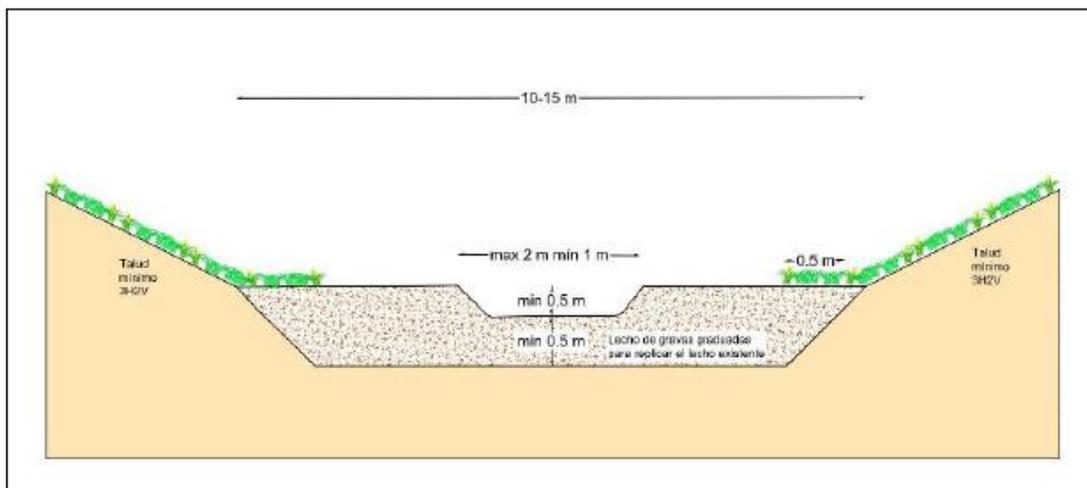
Se prevé un nuevo cauce naturalizado de unos 300 metros que sigue la línea de flujo preferente que se produce al desbordarse el barranco de Barxeta por margen izquierda para un periodo de retorno de 100 años. Este nuevo

cauce se diseña para un periodo de retorno de 25 años correspondiente a los caudales de los barrancos de Carcaixent (Pau, Gaianes, San Antonio y Venancio), así como la lluvia neta del casco urbano de Carcaixent y la cuenca baja del barranco de Barxeta, aguas abajo de su cruce por la CV-41. En su interior se proyecta un canal de aguas bajas naturalizado para el caudal permanente del barranco de Barxeta. A la hora de diseñar este nuevo trazado se ha tratado de seguir las direcciones naturales del flujo, apoyándose en soluciones basadas en la naturaleza.



Mapa de velocidades en la confluencia Bco. Casella – Barxeta. Líneas de flujo T100

El cauce de aguas bajas se desarrollará en toda la longitud del nuevo cauce (aproximadamente 300 m) y permitirá mantener la continuidad longitudinal del barranco de Barxeta en situaciones ordinarias, posibilitando la presencia de un calado de agua permanente. Tendrá un máximo de 2 m de anchura y un mínimo de 1, con el objetivo de asegurar una lámina de agua con un calado mínimo permanente. Se utilizará para el relleno grava graduada para replicar el lecho del barranco.



Esquema del cauce y del cauce de aguas bajas.

Se propone además la recuperación de toda la parte baja anexa a este cauce, que actualmente presenta inundaciones con una alta frecuencia, adaptándose al parcelario existente para minimizar los movimientos de tierra, teniendo en cuenta que en la margen izquierda de la Casella en su tramo final el terreno se encuentra

notablemente más elevado.

Se proyecta una zona de laminación de 2,15 hectáreas sobre la zona de desborde actual del barranco de Barxeta en la confluencia del barranco de Casella.



Planta de zona de laminación propuesta.

La zona proyectada será inundable para periodos de retorno superiores a 100 años, por lo que se naturalizará con plantaciones de especies de ribera compatibles con estos periodos inundables.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | <input type="checkbox"/> |

Las actuaciones en el ámbito del presente proyecto están declaradas de Interés General, al estar incluidas en el listado de inversiones del anexo II del Plan Hidrológico Nacional, aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, con la denominación Acondicionamiento del río Júcar entre Carcaixent y la autopista A-7.

En el Programa de Medidas del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el ciclo de planificación 2023-2027, aprobado por Real Decreto 26/2023, de 22 de enero, está incluida como medida estructural la actuación "PLAN GENERAL DE INUNDACIONES DEL JÚCAR" (CÓDIGO ARPSI ES080-ARPS-0014; código de medida 14.03.02-2C-19), y por tanto forma parte del Plan Hidrológico de Cuenca.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- | | |
|--|-------------------------------------|
| a) Continentales | <input type="checkbox"/> |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input checked="" type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

La actuación tiene como objeto el cálculo y diseño de elementos estructurales de protección contra inundaciones.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- | | |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input checked="" type="checkbox"/> |

El objeto del proyecto no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- | | |
|----------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input checked="" type="checkbox"/> |

El objeto del proyecto no guarda relación con esta cuestión

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

El objeto del proyecto no tiene nada que ver con esta cuestión.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Con las actuaciones contempladas en este proyecto constructivo, la peligrosidad en el núcleo urbano de Alzira se ve notablemente reducida, ya que se evita que los flujos desbordados del barranco de Barxeta se dirijan hacia éste.

Para aumentar la protección del núcleo urbano de Alzira, hasta alcanzar un periodo de retorno de T100 para todos los cauces, se proyecta una zona de laminación de 2,15 hectáreas sobre la zona de desborde actual del barranco de Barxeta en la confluencia del barranco de Casella.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Se propone la mejora de la vegetación de ribera mediante la eliminación de la vegetación exótica invasora existente y la plantación de especies vegetales autóctonas de ribera. Las actuaciones de mejora de la vegetación de ribera consistirán en una primera fase de eliminación de las especies vegetales exóticas invasoras presente en el cauce, y una segunda fase posterior de plantaciones de ribera autóctonas.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

El objeto del proyecto no tiene nada que ver con esta cuestión

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Con la solución propuesta, protección contra inundaciones, se palian los daños económicos y sociales que la situación actual puede generar en el núcleo urbano de Alzira.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

El objeto del proyecto no tiene nada que ver con esta cuestión.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

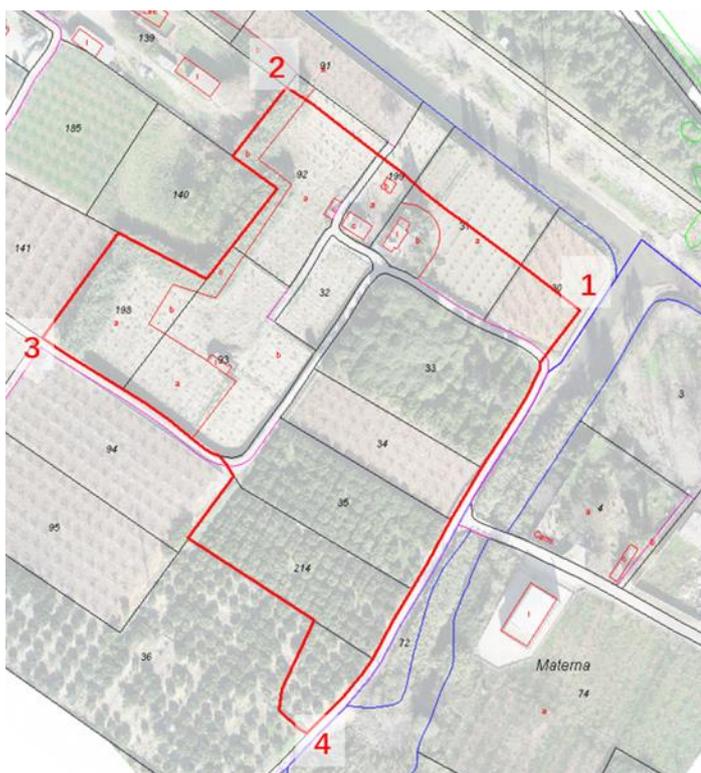
El proyecto tiene como objeto el cálculo y diseño de los elementos estructurales de protección contra inundaciones causadas por el barranco de Barxeta del núcleo urbano de Alzira.

Las actuaciones proyectadas se sitúan en el municipio de Alzira, al suroeste de su núcleo urbano, en la intersección entre el barranco de Barxeta y el barranco de la Casella, a unos 300 metros de la desembocadura en el río Júcar. En la siguiente figura se muestra la ubicación de las actuaciones en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Júcar.



Emplazamiento del proyecto respecto a la DHJ

Las coordenadas geográficas son:



Punto	Coord.Este	Coord.Norte
1	721079,64	4336159,32
2	720975,41	4336239,52
3	720888,22	4336149,46
4	720982,63	4336007,65

Las principales actuaciones proyectadas son:

- Restauración del tramo final del barranco de Barxeta y zona de laminación.
- Reposición de viales existentes.
- Adecuación ambiental de la actual confluencia del barranco de Barxeta y de la Casella.

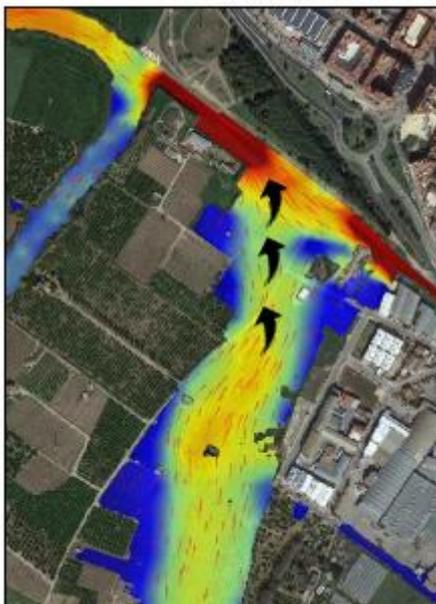
A continuación, se describe cada una de ellas.

1. Restauración del tramo final del barranco de Barxeta y zona de laminación
 - Mejora hidráulica de la confluencia del barranco Casella-Barxeta

Actualmente, la incorporación del barranco de Barxeta al barranco de Casella se realiza de manera perpendicular al mismo. El proyecto contempla la mejora hidráulica de la confluencia, corrigiendo este tramo final del barranco de Barxeta con un trazado curvo que facilita el drenaje de los primeros caudales.

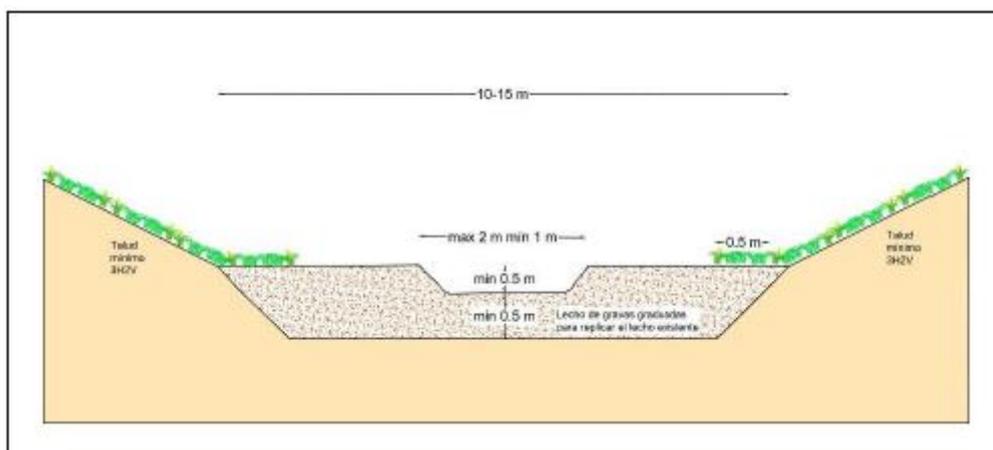
Se prevé un nuevo cauce naturalizado de unos 300 metros que sigue la línea de flujo preferente que se produce al desbordarse el barranco de Barxeta por margen izquierda para un periodo de retorno de 100 años. Este nuevo cauce se diseña para un periodo de retorno de 25 años correspondiente a los caudales de los barrancos de Carcaixent (Pau, Gaianes, San Antonio y Venancio), así como la lluvia neta del casco urbano de Carcaixent y la cuenca baja del barranco de Barxeta, aguas abajo de su cruce por la CV-41. En su interior se proyecta un canal de aguas bajas naturalizado para el caudal permanente del barranco de Barxeta. A la hora de diseñar este nuevo

trazado se ha tratado de seguir las direcciones naturales del flujo, apoyándose en soluciones basadas en la naturaleza.



Mapa de velocidades en la confluencia Bco. Casella – Barxeta. Líneas de flujo T100.

El cauce de aguas bajas se desarrollará en toda la longitud del nuevo cauce (aproximadamente 300 m) y permitirá mantener la continuidad longitudinal del barranco de Barxeta en situaciones ordinarias, posibilitando la presencia de un calado de agua permanente. Tendrá un máximo de 2 m de anchura y un mínimo de 1, con el objetivo de asegurar una lámina de agua con un calado mínimo permanente. Se utilizará para el relleno grava graduada para replicar el lecho del barranco.



Esquema del cauce y del cauce aguas bajas.

En la imagen anterior se refleja la zona de actuación y la planta del cauce propuesto.

Se propone además la recuperación de toda la parte baja anexa a este cauce, que actualmente presenta inundaciones con una alta frecuencia, adaptándose al parcelario existente para minimizar los movimientos de tierra, teniendo en cuenta que en la margen izquierda de la Casella en su tramo final el terreno se encuentra notablemente más elevado.

- Zona de laminación

Se proyecta una zona de laminación de 2,15 hectáreas sobre la zona de desborde actual del barranco de Barxeta en la confluencia del barranco de Casella.



Planta de zona de laminación propuesta.

La zona proyectada será inundable para periodos de retorno superiores a 100 años, por lo que se naturalizará con plantaciones de especies de ribera compatibles con estos periodos inundables.

En la zona de la orilla se propone plantaciones con especies macrófitas (*Scirpus holoschoenus*, *Iris pseudacorus*, *Dorycnium rectum*), las cuales se distribuirán en el borde del cauce de aguas bajas.

En la zona de ribera (área ocupada por la Máxima Crecida Ordinaria MCO) se proponen especies arbustivas de ribera. Por lo tanto, las especies propuestas son las siguientes:

- *Salix purpurea*.
- *Salix eleagnos*.
- *Tamarix sp.*
- *Nerium oleander*.

En zonas amplias, fuera de la MCO, podrán plantarse especies arbóreas y arbustivas de ribera y especies de transición al ecosistema forestal.

Las especies arbustivas propuestas son las siguientes:

- *Tamarix sp.*
- *Nerium oleander*.
- *Pistacia lentiscus*.
- *Cornus sanguínea*.
- *Coriaria myrtifolia*.

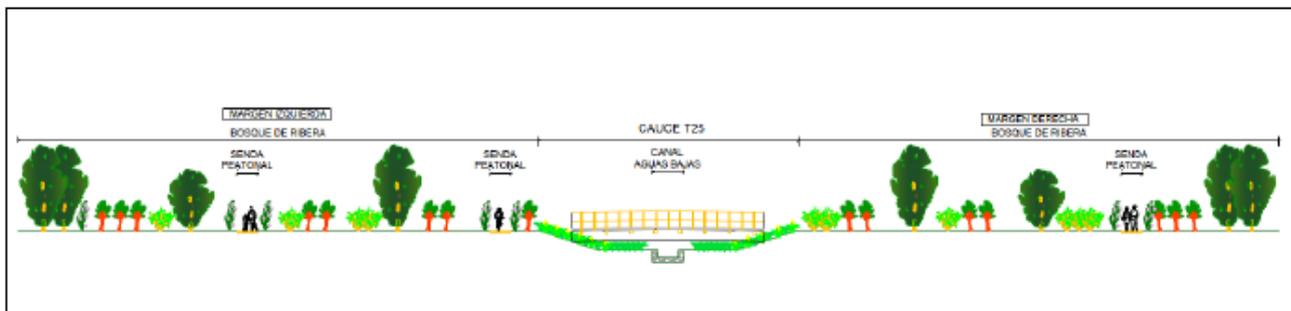
Las especies arbóreas propuestas son las siguientes:

- *Populus alba*.
- *Crataegus monogyna*.
- *Salix atrocinerea*.

- *Ulmus minor*.
- *Fraxinus angustifolia*.

Las especies de carácter más forestal (*Crataegus monogyna* y *Pistacia lentiscus*) se plantarán lo más alejado posible del cauce.

En esta zona se realizará un rebaje respecto del terreno actual, en una altura variable inferior a 1,4 m, teniendo en cuenta que esta zona ya se encuentra deprimida respecto de los terrenos adyacentes.



Sección de zona de laminación con el nuevo cauce.

2. Reposición de viales existentes

El proyecto contempla la reposición del camino Salvador la Casta, que da acceso a parcelas agrícolas desde Alzira hasta Carcaixent, ya que este se ve interceptado por el nuevo cauce del tramo final del barranco de Barxeta. Para dar continuidad al camino, se colocan marcos de hormigón en el nuevo cauce.



Vial a reponer sobre el nuevo cauce del tramo final del barranco de Barxeta.

De la misma forma, tras quedar fuera de servicio tras la ejecución de la obra, es necesario reponer el camino de acceso a las parcelas que se encuentran afectadas por la actuación. Se muestra a continuación un esquema conceptual de la actuación.

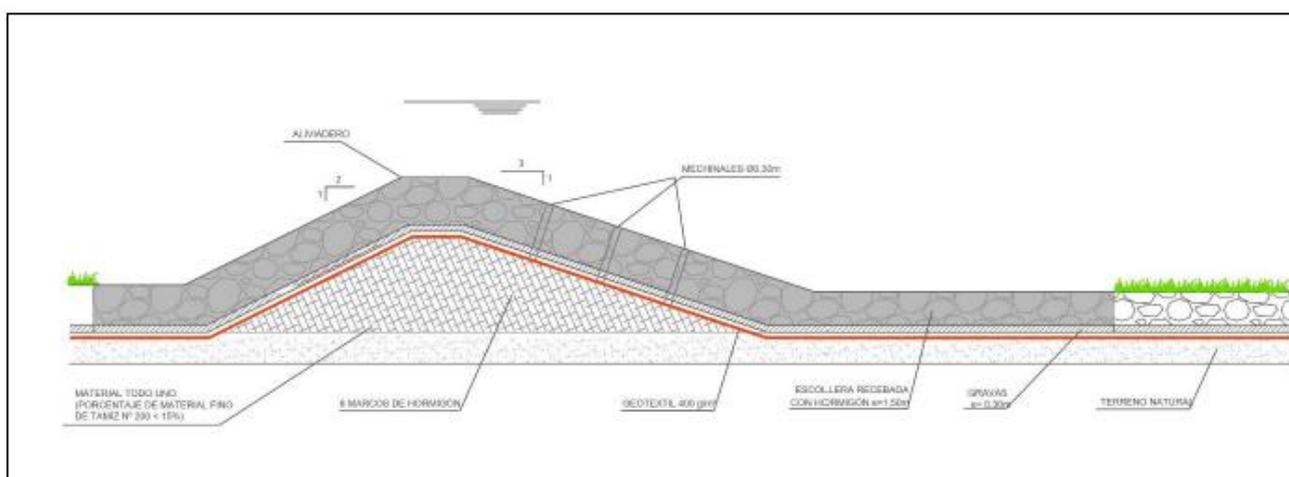


Reposición de caminos de acceso a parcelas agrícolas.

3. Adecuación ambiental de la actual confluencia del barranco de Barxeta y de la Casella

El proyecto contempla la adecuación ambiental del tramo del barranco Barxeta donde confluyen actualmente el barranco de Barxeta con el barranco de la Casella.

La confluencia actual se mantendrá, uniendo ambos cauces a través de un azud de derivación que tendrá una altura determinada de forma que a partir de un cierto nivel de avenida el flujo pueda discurrir por ambos cauces, el actual y el nuevo cauce naturalizado.



Azud de derivación de caudales. Sección tipo.

Se ha estimado un caudal circulante por el nuevo cauce del Barxeta de unos 40 m³/s. A partir de este valor, el azud de derivación permitirá el uso del cauce del barranco existente hasta el barranco de la Casella. Este caudal se corresponde con el caudal estimado para 100 años de periodo de retorno procedente de los barrancos de Carcaixent y el propio casco urbano de Carcaixent. La altura estimada para el azud de derivación es de

aproximadamente 1,5 m sobre la solera del cauce actual. La cota de la solera del barranco de Barxeta en ese punto es de aproximadamente 13 m.s.n.m. El azud permitirá el sobrevertido a una cota aproximada de 14,5 m.

De acuerdo con la siguiente figura, el azud se ubicará en el actual cauce del Barxeta, en el punto donde se iniciará la derivación hacia la zona de laminación.

Además, se propone la mejora de la vegetación de ribera mediante la eliminación de la vegetación exótica invasora existente y la plantación de especies vegetales autóctonas de ribera. Se marca la zona de actuación con un recuadro rojo en la siguiente figura.



Zona de ejecución de las actuaciones complementarias.

Las actuaciones de mejora de la vegetación de ribera consistirán en una primera fase de eliminación de las especies vegetales exóticas invasoras presente en el cauce, y una segunda fase posterior de plantaciones de ribera autóctonas.

El método seleccionado para la eliminación de la vegetación exótica invasora será el de cubrimiento con cobertura opaca, que impide la penetración de la radiación solar al rizoma y gracias a las altas temperaturas alcanzadas (superiores a los 80° C) y la baja concentración de oxígeno, se consigue el agotamiento y la capacidad de rebrote del sistema radicular. El procedimiento a seguir consta de las siguientes fases:

Primera fase

- Desbroces de la parte aérea de las especies exóticas invasoras.
- Instalación de cobertura opaca biodegradable para sombrear el rizoma y evitar su rebrote por ausencia de luz, durante un periodo mínimo de 8-9 meses.

Para acortar el tiempo del tratamiento, la cobertura debe estar instalada antes del inicio de la estación de crecimiento vegetativo, es decir, antes de abril.

Segunda fase

Trascurrido el periodo de unos 8-9 meses, se realizarán plantaciones de especies vegetales de ribera autóctonas.

Las plantaciones se distribuirán en tres zonas:

- Zona de orilla, correspondiente al entorno inmediato del cauce de aguas bajas.
- Zona de ribera. Corresponde con el área ocupada por la Máxima Crecida Ordinaria (MCO).
- Zonas amplias. Se trata de las zonas situadas fuera del área bañada por la MCO.

En la zona de la orilla se plantarán especies vegetales herbáceas de ribera como *Scirpus holoschoenus*, *Iris pseudacorus* y *Dorycnium rectum*, las cuales se distribuirán en el borde del cauce de aguas bajas.

En la zona de ribera se plantarán especies vegetales arbustivas de ribera. Las especies propuestas son las siguientes:

- *Salix purpurea*.
- *Salix eleagnos*.
- *Tamarix* sp.
- *Nerium oleander*.

En las zonas amplias se plantarán especies arbóreas y arbustivas de ribera, junto con especies de transición al ecosistema forestal de la zona.

Las especies arbustivas propuestas son las siguientes:

- *Tamarix* sp.
- *Nerium oleander*.
- *Pistacia lentiscus*.
- *Cornus sanguínea*.
- *Coriaria myrtifolia*.

Las especies arbóreas propuestas son las siguientes:

- *Populus alba*.
- *Crataegus monogyna*.
- *Salix atrocinerea*.
- *Ulmus minor*.
- *Fraxinus angustifolia*.

Infografías:



Vista general actual.



Vista general tras la actuación.



Vista de la zona de laminación desde el camino Salvador Lacasta



Vista de la zona de laminación desde el camino Salvador Lacasta



Vista del campo de naranjos donde se proyecta la zona de laminación.



Vista de la zona de laminación por donde discurre el tramo final del barranco Barxeta restaurado.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Análisis coste-beneficio

Los resultados del análisis coste-beneficio han sido extraídos del estudio de alternativas del contrato “Estudio de alternativas para la reducción del riesgo de inundaciones de la Ribera del Júcar, priorización de actuaciones, redacción de proyectos e inicio de tramitación ambiental”, en concreto de la zona de actuación “Barrancos de Alzira”, por lo que se debe tener en cuenta que el análisis coste-beneficio no solo contempla las actuaciones recogidas en este proyecto, sino también todas las actuaciones complementarias necesarias para proteger el núcleo urbano de Alzira, ya que se trata de una solución única e integrada.

Por lo tanto, las actuaciones recogidas en este análisis coste-beneficio son las siguientes:

Nº	Actuación
15	Muro MD Casella y cierre hidráulico Alzira Este
16	Barranco Casella Tanca de Sant Antoni – CV41 y recuperación de la confluencia Casella – Estret – Vilella
17	Remodelación enlace CV-50 CV-41
18	Zona laminación Vilella
19	Adaptación a la inundabilidad provocada por el barranco de la Casella y mejora de su capacidad de desagüe (CV-41 – Júcar)
20	Zona de laminación natural en la confluencia de los barrancos Casella-Barxeta
21	Mota Tulell
22	Bombeo Tulell
24	Barranco de la Murta

Actuaciones contempladas en el análisis coste-beneficio.

El análisis coste-beneficio compara los costes de construcción y mantenimiento de las alternativas planteadas (coste) con los costes medios anuales por daños ligados a la inundación en el núcleo urbano de Alzira (beneficio, ya que estos costes dejarán de producirse total o parcialmente tras la puesta en marcha de las actuaciones).

Para el análisis se han tenido en cuenta:

- Los costes de ejecución estimados para cada alternativa (PEM, Beneficio Industrial y Gastos Generales, Dirección de Obra y Consultoría) y los costes de mantenimiento (23% de la inversión inicial).
- Los daños directos, definidos por el área bajo la superficie bajo la curva que describen los puntos de daños totales asociados a las avenidas de 25, 100 y 500 años de periodo de retorno.
- Los daños indirectos, definidos como un 40% de los daños directos.
- La tasa de interés, estimada en un 3%.
- La vida útil de las actuaciones, estimada en 100 años.

De los resultados del análisis coste-beneficio se concluye que las actuaciones propuestas ofrecen una gran rentabilidad, recuperándose la inversión en un plazo de tan solo 8 años cuando se estima una vida útil de 100

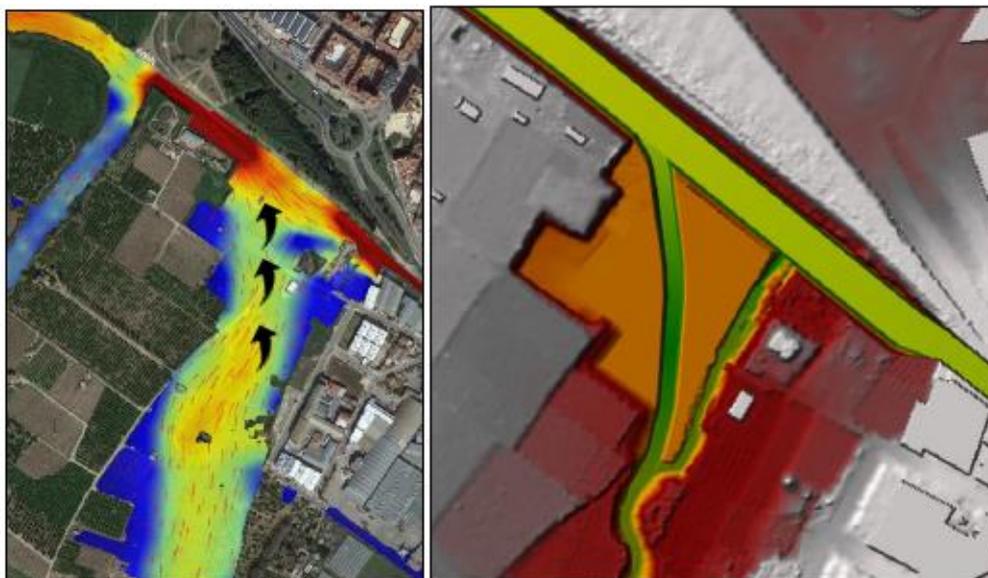
años, y generando un beneficio por los daños que se evitan de un total de más de 317 millones de euros a lo largo de este periodo.

Alternativa 0

Correspondiente con la no actuación, se ha descartado debido a que ya se ha analizado la rentabilidad de desarrollar esta medida mediante el análisis coste-beneficio, siendo rentable junto con el resto de las actuaciones que tienen por objetivo proteger el núcleo urbano de Alzira.

Alternativa 1

No se ha considerado otra alternativa a la planteada, ya que se pretende reproducir el comportamiento natural actual del barranco de Barxeta en su confluencia con el barranco de la Casella. De acuerdo con las modelaciones hidráulicas realizadas, el barranco de Barxeta, que actualmente llega formando 90° con el barranco de la Casella, gira ligeramente a la izquierda, buscando un acomodo más natural en el entronque, e inundando los terrenos adyacentes que se encuentran ligeramente deprimidos. Así, se ha buscado reproducir este comportamiento de forma controlada.



Comportamiento natural del Barranco de Barxeta (izquierda) y actuaciones propuestas (derecha).

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La alternativa 0 correspondiente con la no actuación, se ha descartado como se explica en el apartado anterior. No se ha considerado otra alternativa a la planteada (Alternativa 1), ya que se pretende reproducir el comportamiento natural actual del barranco de Barxeta en su confluencia con el barranco de la Casella.

Seguridad

Esta actuación forma parte de una solución global diseñada en el “ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES DE LA RIBERA DEL JÚCAR, PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES, REDACCIÓN DE PROYECTOS E INICIO DE TRAMITACIÓN AMBIENTAL”, pero también funciona por sí misma en la mejora de la gestión del riesgo de inundación, y la propia obra aumenta la seguridad ante fenómenos hidrológicos extremos.

Flexibilidad

Teniendo en cuenta que las proyecciones de cambio climático indican que en esta zona se puede dar un incremento probable altamente significativo del riesgo de inundación, la ejecución de este proyecto es una medida fundamental a la hora de mitigar las afecciones y adaptarse a esta situación cambiante. Un aumento de la frecuencia en la ocurrencia de los episodios de crecida dará lugar a que la actuación sea útil de forma más frecuente, si bien es posible que también dé lugar a que se reduzca el periodo de retorno de diseño, aunque por un lado se ha alcanzado una protección considerable incluyendo los resguardos, y por otro aún existe una gran incertidumbre sobre cómo el cambio climático afectará a la magnitud de los caudales de crecida que se pueden dar en estos cauces.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Según la cartografía del Servicio de Vida Silvestre disponible en el Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana, la zona de ejecución del proyecto no se incluye dentro del ámbito de la Red Natura 2000. La actuación se encuentra a unos 150 metros del espacio "Riu Xúquer". Más lejos se encuentra la "Cova de les Meravelles" y la "Serra de Corbera", al este de la zona de proyecto, ambas a 2,5 km de la actuación, consideradas Lugar de Importancia Comunitario (LIC) y Zona Especial de Conservación (ZEC).

Consultada la cartografía disponible del Servicio de Gestión de Espacios naturales Protegidos, se observa que no existe ningún Espacio Natural Protegido (ENP) en el entorno próximo a la zona de actuación, siendo el ENP más próximo, la zona húmeda del Nacimiento del Río Verde, a más de 4 km de la zona de actuación.

Debido a la distancia a la que se encuentran los espacios de la Red Natura 2000 y otros espacios naturales protegidos, se considera que estas no serán afectadas por la ejecución de las obras.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Analizada la normativa de evaluación ambiental de ámbito estatal y autonómico, y dada la naturaleza de las actuaciones previstas, el proyecto no quedaría encuadrado en los supuestos contemplados en la Ley 21/2013, ni en la Ley 2/2020, ni tampoco afectaría de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos Red Natura 2000, ni se sitúa sobre las áreas protegidas (tal como se definen en la Ley 9/1999, de conservación de la naturaleza), ni suelo en suelo forestal, por lo que no requiere iniciar procedimiento de evaluación ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

En fase de construcción, se enumeran las principales acciones del proyecto que pueden provocar impactos sobre el medio natural ya sea directa o indirectamente:

- Desbroce de vegetación.
- Movimiento de tierras.
- Necesidad de ocupación de suelo.
- Necesidad de préstamos y vertederos.
- Transporte de materiales y tráfico de maquinaria.

- Accesos, Instalaciones auxiliares y acopio de materiales.
- Vertidos y deposiciones de materiales.
- Emisiones de ruido, gases y partículas.
- Generación de residuos.
- Consumo de recursos y demanda de mano de obra.

Las principales componentes ambientales que podrían ser susceptibles de recibir impactos ambientales como consecuencia de las acciones del proyecto enumeradas anteriormente son las siguientes:

- Atmósfera.
- Suelo.
- Aguas superficiales y subterráneas.
- Espacios naturales protegidos.
- Vegetación.
- Fauna.
- Paisaje.
- Patrimonio cultural.
- Medio socioeconómico

A continuación, se incluye una relación de los efectos que plantean alteraciones poco significativas o no previsible, y que, por tanto, no serán valorados no tendrán relevancia:

- Atmósfera: el proyecto no afectará de forma significativa a la calidad del aire existente. Las emisiones de gases y partículas y las emisiones sonoras se incrementarán durante la ejecución de las actuaciones. No obstante, este incremento será muy bajo y no incrementará significativamente las emisiones registradas actualmente en el entorno.
- Expropiaciones: la realización del proyecto implica la expropiación de los terrenos donde se tiene previsto realizar la zona de laminación. Los propietarios de las parcelas, una vez se les expropie y se inicien los trabajos, dejarán de poder utilizar los terrenos tanto para uso recreativo como para uso productivo agrario. No obstante, el efecto no será significativo ya que algunas de estas parcelas no se encuentran cultivadas, siendo la superficie de expropiación pequeña.
- Préstamos y vertederos: los préstamos se obtendrán de canteras en explotación legalmente autorizadas existentes en el entorno de la zona. Asimismo, el material sobrante se reutilizará en la misma actuación y se gestionará adecuadamente, por lo que en principio no se prevé la creación de ninguna cantera ni vertedero no existente en la actualidad para la ejecución del proyecto. No obstante, en caso de nuevas aperturas o de explotación de canteras actualmente abandonadas, se deberá exigir a la empresa adjudicataria de las obras la obtención de los preceptivos permisos legales.
- Transporte de materiales y tráfico de maquinaria: el impacto generado por el transporte de materiales y por la circulación de vehículos y maquinaria pesada se limita a la fase de construcción y no provocará un fuerte impacto ya que será muy puntual.
Las molestias ocasionadas a la población no tendrán un efecto significativo ya que los núcleos urbanos del entorno se encuentran a cierta distancia.
- Accesos, instalaciones auxiliares y acopios: las instalaciones auxiliares y acopios previstos serán los estrictamente necesarios, tales como casetas, aseos para los trabajadores, etc... que serán totalmente desmanteladas al final de las obras y se localizarán únicamente en las zonas destinadas a tal efecto.
Se utilizarán los caminos existentes como accesos.
Las instalaciones auxiliares y acopios se ubicarán zonas desprovistas de vegetación.
- Espacios naturales protegidos: las actuaciones no tendrán efectos significativos sobre espacios naturales protegidos, al no existir en el ámbito de la actuación.

▪ Patrimonio cultural: en el ámbito de las actuaciones no existen elementos destacables del patrimonio arqueológico y etnológico, por lo que no se prevén efectos significativos. Las acequias existentes afectadas se repondrán con las mismas características.

▪ Creación de puestos de trabajo: no se prevén grandes incorporaciones de mano de obra del entorno durante la ejecución de las obras, dado que ésta suele ser especializada. De todas formas, cualquier impacto de este factor sobre el medio sería considerado como positivo.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Artículo 4.7 de la Directiva 2000/60/CE) se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

Justificación:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANÁLISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	100
Construcción	714
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	28,50
Tributos	
Otros	
IVA	149,94
Total	992,44

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	100
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	882,44
Aportaciones de otras administraciones)	
Otras fuentes	
Total	992,44

Este proyecto está previsto que se incluya en el listado de actuaciones del Fondo de Recuperación de la UE, por lo que se está valorando una financiación del 100% de la Inversión descontando las expropiaciones, es decir de manera similar a cómo se están financiando las actuaciones incluidas el Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

Señalar que de los resultados del análisis coste-beneficio se concluye que las actuaciones propuestas ofrecen una gran rentabilidad, recuperándose la inversión en un plazo de tan solo 5 años cuando se estima una vida útil de 100 años, y generando un beneficio por los daños que se evitan a lo largo de este periodo.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	7,14
	7,14

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación, explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La explotación y el mantenimiento corresponderá al municipio de Alzira, se le hará la entrega de la infraestructura una vez finalizadas las obras.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros Lúdico/Recreativo

La naturalización y ensanchamiento del barranco de Barxeta existente, el nuevo cauce de alivio, para la defensa que frente a inundaciones supone para la totalidad del núcleo urbano de Alzira, desprotegido parcialmente en la situación actual.

Consecuente, ello tendrá un efecto positivo también sobre la población, los sectores de la economía y en general, sobre los bienes y servicios.

Asimismo, con la restauración del entorno fluvial que dotará a este espacio de un uso didáctico, lúdico y recreativo, se podría ver afectado, positivamente el sector servicios en el área de influencia de la actuación.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

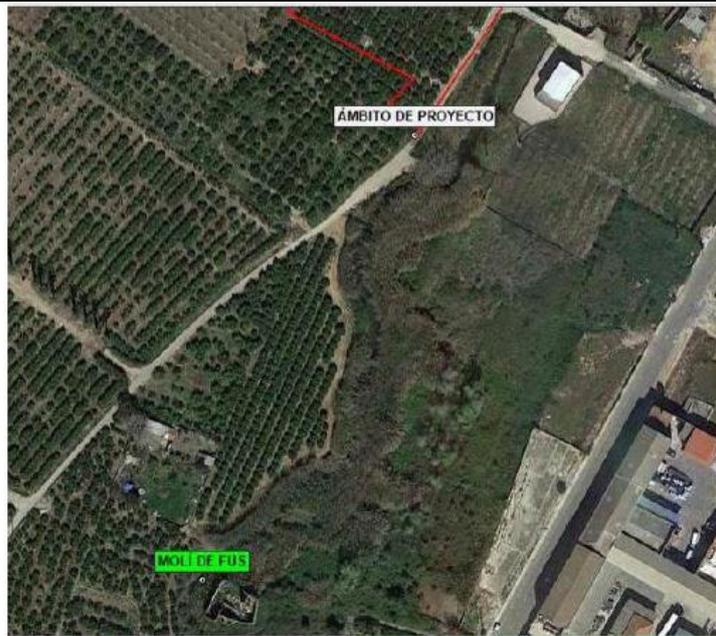
Se reducirán los daños en negocios, viviendas, cultivos, vehículos e infraestructuras municipales, conforme al análisis coste-beneficio.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

El yacimiento arqueológico más cercano es el MOLI DE FUS Y ALBEGÍ MATERNA, pudiendo incluso tratarse de un solo debido, al emplazamiento y coincidencia cronológica; en cualquier caso, quedan a unos 300 m al sureste del área de proyecto, por lo que no existe afección.

La Vía Augusta y Camí Materna tampoco se encuentran en riesgo de afección ya que, ni tan siquiera por suposición en el plano, parecen los accesos más adecuados para llegar al proyecto (si bien la Vía Augusta queda fosilizada bajo el recorrido de la actual CV-42).



Molí de Fus y ámbito de proyecto.



Vías Augustas y ámbito de proyecto.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

- 1. Viable
- 2. Viable con las siguientes condiciones:
 - a) En fase de proyecto
Especificar: _____
 - b) En fase de ejecución
Especificar: _____
- 3. No viable

Fdo:

Nombre: MANUEL TORÁN BUSUTIL

Cargo: DIRECTOR TÉCNICO

Institución: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR O.A.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO " ZONA DE LAMINACIÓN NATURAL EN LA CONFLUENCIA DEL BCO. CASELLA-BARXETAI". CLAVE: 08.499-0080/2111.**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR**

En fecha: **JULIO 2023**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ El proyecto deberá incluir informe de no afección de la Comunidad Autónoma al Lugar de Importancia Comunitario (LIC) "Riu Xúquer".
 - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

